

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR

CLAUDIO ANDRES CAMPRA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: ARREDONDO, RUBEN c/Otros (L.E. N° 6.025.260) s/Cobro de Pesos, (Expte. 647/97), se ha dispuesto que el Martillero Claudio Andrés Campra (Mat. 1263-C-122; C.U.I.T. N° 20-14087090-1), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de noviembre de 2009 a las 17 horas, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario la totalidad del siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en esta ciudad señalado como lote número 251 de la manzana 10 del plano especial de subdivisión inscripto en el registro respectivo bajo el número 13.837 del año 1946, ubicado dicho terreno en calle Pueyrredón entre las de Jorge Ghirardi y Presbítero G. Mingoni, a los 38 metros 675 mm. de la calle Presbítero G. Mingoni en dirección al sud, mide 8,66 m. de frente al Este, por 24 m. 475 mm. de fondo, lindando por su frente al Este con la calle Pueyrredón, por el Sud con lote número 250, por el norte con el lote 252 y por el Oeste con lote 234, todos de igual manzana y plano. Inscripto el Dominio al T° 373 B - F° 144 - N° 143096 Dpto. Rosario del Registro de la Propiedad surge un embargo al Tomo 113 E Folio 10330 N° 420010 del 27/12/2004 para estos autos y Juzgado y una ampliación por \$ 67.850 al Tomo 15 ME Folio 61 N° 314832 el 15/02/2008 para estos autos y Juzgado. Inhibiciones no Registra. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 18.131,21 (A.I.I.), en caso de no haber interesados seguidamente con una retasa del 25% del monto anteriormente citado y de persistir la falta de interés, con la última base del 25% del A.I.I. (\$ 4.532,81); estableciéndose además que el que resulte comprador del inmueble abonará en el acto de remate el 10% del monto de adjudicación como a cuenta de precio con más la comisión al martillero del 3%, I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. La totalidad de los impuestos, tasas, servicios y contribuciones que adeude el inmueble son a cargo del comprador, así como los gastos, honorarios, impuestos y tasas a originarse por la transferencia y/o escrituración. Para el caso de compras de terceros, el adquirente designará en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales Rosario- a la orden del Juzgado actuante y para estos autos. El inmueble saldrá a la venta con el carácter de ocupado según constancias a fs. 169 de autos. Se encuentra agregado al expediente el segundo testimonio de la escritura traslativa de dominio para ser revisado por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de octubre de 2009. María del Carmen Lobo, secretaria.

\$ 188 83976 Nov. 2 Nov. 4

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil Comercial 9° Nominación Rosario, en autos: MUNNICH MARTIN c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1496/01, (demandado L.E. 5.992.561), el martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta el día 12 de noviembre de 2009 a las 16,30 hs., en la Sala Remates de la Asociación Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la Base de \$ 166.500, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera base, el siguiente inmueble: "lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con la letra B, en el plano archivado en el departamento topográfico bajo el n° 91.456 año 1977, se encuentra ubicado en calle Cochabamba entre las calles San Nicolás y Cafferata, a los 21,36 m. de calle San Nicolás hacia el Este, mide: 8,66 m. de frente al Sur por 13,15 m. de fondo, encierra una superficie de 113,88 m2, linda: por su frente al Sur con calle Cochabamba, al Este con Aldo Luis Albini y Nora Ignacia Albini, al Norte con el lote A del mismo plano y por su lado Oeste con Isidoro E. Mayorga. Dominio inscripto al T° 173 A, F° 996, N° 63.934 y T° 384 B, F° 361, N° 148.907, Departamento Rosario. Hipoteca: T° 568 B, F° 93, N° 340.937 por U\$S 13.000, del 03/05/01, a favor de la actora y que se ejecuta. El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate, con aplicación del art. 497 CPCC. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de desocupación en que se encuentra según constancia de autos. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 20

de octubre de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 76 84148 Nov. 2 Nov. 4

---

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1283/05, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA MATRÍCULA N° 1746-M-171, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 05 de Noviembre de 2009, a las 10:00 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: El lote 4 de la Manzana "O" plano n° 85.304/1975 DESCRIPCIÓN SEGÚN MAYOR AREA: ..... los lotes número UNO, DOS, TRES, CUATRO, y CINCO de la manzana letra "O", unidos como se encuentran forman una sola fracción ubicada a los veinte metros hacia el Oeste, de la esquina formada por las calles públicas números Tres y Seis, midiendo: Cincuenta metros de frente al Norte; por Treinta metros de fondo, lo que forma una superficie total de Un mil quinientos metros cuadrados, que lindan: por el Norte, con calle pública número Tres; por el Sud, parte con el lote veintiocho y parte con parte del lote número ocho; por el este, con el lote número Seis; y por el Oeste, con calle Pública número cinco, todos de la misma manzana y plano citado.- Inscrito en el dominio T° 207 F° 157 N° 157999 Dpto. San Lorenzo. Inf del Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.519,99 insc al T° 115 E, F° 3280, N° 339979 de fecha 15/05/2006 de estos autos y juzgado. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 200,56 (A.I.I.), en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20 % avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, más 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de la subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo de comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuestos provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Octubre de 2009.- Dra. Jessica M. Cinalli, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 84002 Nov. 2 Nov. 4

---

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sra. Jueza Primera Inst. Distrito Civil y Comercial 4ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos caratulados BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 1185/01), se ha ordenado que el martillero Julio A. Medina, C.U.I.T. N° 20-0671088-1, proceda a vender en pública subasta el día 9 de Noviembre de 2009, a las 17.30 hs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en el Barrio Tiro Suizo el que de acuerdo al Plano N° 39.986/1931, se designa como Lote Siete de la manzana 16 y está ubicado en la calle Esperanza, hoy Anchorena, entre las de Balcarce y Moreno, a los 19,88 mts. de esta última hacia el Oeste y mide: 8,66 mts. de frente al Sud por 26,919 mts. de fondo. Lindando por su frente al Sur con calle Anchorena; al Este con lotes 4, 5 y 6, al Oeste lote 8 y por el Norte con fondo el lote 30. Superficie total 233,1186 m2. Inscrito el Dominio al T° 739 F° 64 N° 368589 Departamento Rosario. De informes registrales consta el dominio a nombre

del demandado titular de D.N.I. N° 18.053.363, quien registra inhibición al N° 16 IC F° 179 N° 323987 del 27/03/2006, sin monto, ord. Juzg. Distr. 2ª Nom. Ros., Astegher Guillermo F. s/Concurso Preventivo. El dominio registra hipoteca en primer grado al T° 463 A F° 69 N° 368590, \$ 29.000,00, del 21/07/1998, según escritura 57 del 08/07/1998, pasada por ante Escr. Seghezzo de Lo Celso, a favor de Banca Nazionale del Lavoro S.A., con domicilio en cale San Martín 902 Rosario. Registra embargo al T° 118 E F° 5009 N° 375170, \$ 33.205,38, del 01/10/2009, ord. Juzg. Distr. 4ª Nom., autos Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Otro s/Ej. Hipotecaria, que se ejecuta. El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose ocupado por el demandado conforme constancias obrantes en autos, ofreciéndose con la base de \$ 33.205,38, importe desde donde deben partir las posturas; de no haber ofertas, con reducción del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble (\$ 6.642,00), debiendo el comprador abonar el 20% a cuenta del precio ofertado más la comisión del 3% al martillero, todo en efectivo o cheque certificado únicamente. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resultare adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto ascienden el importe adeudado. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos e la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Para el caso que la transferencia la realice el Tribunal deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. Se encuentran agregadas en autos copias de escrituras de hipoteca, cuyas enunciaciones sirven de suficiente título para esta venta, las que podrán ser revisadas por los interesados, advirtiéndose que deberán conformarse con dichas constancias, no aceptándose reclamos posteriores al remate por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el siguiente día hábil posterior en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría, 27 de octubre de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 206 84031 Nov. 2 Nov. 4

---

POR

RODOLFO MIGUEL CORNALIS

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, en autos: CONSORCIO SARMIENTO 1319 c/Otros s/Apremio, Expte. 300/08, el Martillero Publico Rodolfo Miguel Cornalis, matrícula 803, D.N.I. 11.905.635, subastará el día 9 de Noviembre de 2009 a las 15:00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, (calle Entre Ríos N° 238), con la base de \$ 78.400 retasa 25% y Ultima Base 20% de la primera, luego se retira de la venta, será comprador el último y mejor postor, el siguiente inmueble que se describe según título: Unidad 14 Parcela Cero Cuatro - Cero Uno (04-01) ubicada en planta cuarto piso con una superficie exclusiva de 28,42 mts cuadrados y de bienes comunes de 18,93 mts. Cuadrados y valor proporcional en relación al conjunto 3,17% y tiene acceso por la puerta de uso común que lleva el N° 1313 de la calle Sarmiento de la ciudad de Rosario. Inscripto el dominio ante el Registro General Rosario con Matricula 16-606/14, PH Dpto. Rosario. No se registran Inhibiciones. Embargo: Asiento 6 y 7 por \$ 12.003,24 por estos autos y actuados. Hipoteca: Asiento 1° En 1° Grado por u\$s 18.500 a favor de Banco Hipotecario Nacional (Banco Bisel S.A. Mandatario)- Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 20% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cuál se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlos en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista por el art. 505, 2° párr. del CPCC. Asimismo, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del CPC y permanecerá en Secretaría. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaria, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la subasta de 15 a 16 hs. Informes: Tel: 0341155001560. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 27 de octubre de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 166 83963 Nov. 2 Nov. 4

---

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nom. Rosario, (Sta. Fe) en autos Molinaro Omar c/Otro s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 1711/98, se ha dispuesto que la Martillera Marta Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 11 de Noviembre de 2009 a las 15 Hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, Un Remolque Granelero Metálico Marca Randon Modelo RQ-GR-MT-03-22, Chassis Randon N° 9ADG08630PMI00858. Dominio AVC 080, con la Base de \$ 30.000 de no haber postores Sin Base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (DNI. 12.654.735).- Prenda e Inhibición: No Tiene.- Embargo: del 24/2/03 por \$ 30.000.- de los presentes autos, Reinscripto el 14/12/05 y reinscripto el 19/12/08.- El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con mas el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Para el caso de compras en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su n° de documento. Exhibición: Rioja 5070. Secretaría, 27/10/2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 81 83982 Nov. 2 Nov. 4

---

POR

MIRIAM LILIANA SEERY

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos: AGRONEGOCIOS ARGENTINA S.R.L. s/QUIEBRA POR ACREEDOR, Expte 165/2007, se ha dispuesto que la martillera Miriam Liliana Seery CUIT 27-16994648-0 licite el día 23 de Noviembre de 2009 a las 12 hs en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Balcarce Nº 1651 Planta Baja de Rosario, los siguientes bienes que a continuación se detallan: cosechadora marca John Deere, modelo 1185, año 1998, motor a cilindros 220 HP Nro. RG6076A591667, chasis 1185 035600 con cabina aire acondicionado picador y desparramador de granza, rodados 28.1 x 26 y 12.4 x 24, plataforma de 23 pies modelo 323 serie CQ0323A023780, flexible y carro transportador y monotolva (acoplado) Dasa 13 tn año 2000 (en conjunto) En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto subasta se deberá solicitar nuevo día y hora de realización de la misma, de acuerdo a las siguientes condiciones: la base a mejorar por los bienes descriptos supra es de \$ 114.000, los que se adjudicarán en el estado en que se encuentran sin admitirse reclamos de ninguna clase sobre la situación material y/o jurídica de los mismos, siendo a cargo del comprador el mantenimiento del bien mueble desde su adjudicación. El precio de venta deberá estar íntegramente pagado antes de otorgarse la posesión, el 20% se abonará en la audiencia en la cual se determinará la mejor oferta y el saldo de precio deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales en el término de 10 días de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, previsto en el artículo 497 del CPCC, adjudicándose en este caso a la segunda mejor oferta. Se hace saber asimismo que los títulos de los muebles se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Hágase saber a los interesados que las ofertas bajo sobre cerrado, deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Juzgado hasta la hora 11,00 hs. del día fijado, procediéndose a la apertura de los sobres a las 12 hs en la Secretaría del mismo. No se aceptarán en ningún caso la presentación de ofertas fuera del plazo establecido, las que serán rechazadas sin más trámite ni recurso alguno la presentación de la oferta, por parte del oferente, implica el conocimiento y aceptación del presente pliego de condiciones, como así también de las aclaratorias que puedan dictarse. Las ofertas bajo sobre cerrado deberán contener la leyenda AGRONEGOCIOS ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra por Acreedor, Expte. 165/2007, venta por oferta bajo sobre con llamado de mejorar la misma, sin ninguna otra indicación o membrete aclaratorio. Deberá también contener copia del pliego firmada en todas sus hojas por el oferente, expresando el precio ofrecido en pesos (escrito en letras y números), si fuere persona física, el nombre y apellido completo, documento de identidad, profesión, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio real. Si fuere persona jurídica, además de todos estos datos, contrato social o estatuto con todas sus modificaciones, acta de designación de autoridades y documentos que acrediten la personería del firmante de la oferta. Los oferentes que representen a sociedades o a terceros deberán acreditar su personería mediante contrato social y acta de designación o poder suficiente los que deberán acompañarse a la oferta. Tanto en caso de personas físicas como jurídicas se consignará la situación fiscal frente a la AFIP y el domicilio ad litem que el o los oferentes constituyan dentro de la competencia de este Tribunal (ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe), garantía de mantenimiento de oferta, acreditada mediante la boleta de depósito bancario equivalente al 10% del precio base (\$ 11.400) efectuado en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales Rosario- a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo bajo apercibimiento judicial expreso de rechazarla sin más trámite. La garantía será reintegrada a los

oferentes no adjudicatarios mediante oficio que se remitirá a la institución bancaria. Las ofertas bajo sobre que serán enumeradas en orden correlativo se abrirán en el acto por el Sr. Secretario y en presencia solamente del Enajenador, del Síndico actuante, oferentes y acreedores que concurren, tomándose la mejor como base para iniciar el mejoramiento de la oferta (subasta). El acto de licitación se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, al que solo podrán ingresar los oferentes que hubieran presentado sus postulaciones bajo sobre, previa acreditación de identidad y exhibición de la constancia librada por el Actuario oportunamente a la presentación del sobre respectivo. El incumplimiento de los requisitos previstos, así como de las disposiciones de la ley 24522 y modif., dará lugar a la desestimación de la propuesta, las que quedan a consideración del juez de la quiebra. En dicho acto el martillero actuante invitará a todos los oferentes a mejorar el precio ofrecido. En caso de existir una sola oferta, se adjudicará el bien al único postor siempre que reúna las condiciones de admisibilidad. De existir más de una oferta, la mayor presentada cumplirá la función de base para comenzar la puja y, de no estar presente el oferente de la misma, se continuará con la anterior y así sucesivamente. Si nadie mejora la mayor oferta presentada se adjudicará el bien a la persona que la hubiere presentado. En caso de existir igualdad en el monto ofertado, tendrá preferencia la propuesta que se le haya asignado el número anterior. Las mejoras serán de \$ 1.000 como mínimo, con la única condición que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior, hasta que el mejor precio quede en una persona, sin que nadie mejore esa oferta. Los oferentes que hayan presentado sus ofertas deberán estar presentes en la audiencia, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. El adjudicatario abonará en este acto el 20% del precio ofertado, tomándose el depósito efectuado como garantía de la oferta como parte del pago, más el 10% de comisión a la Martillera actuante. Cumplimentándose por parte del martillero con los artículos 503 y 506 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudadas (nacionales, provinciales, municipales o comunales) desde la fecha de la declaración de Quiebra, IVA si correspondiere y los gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en el Diario La Capital de Rosario y en el Hall de Tribunales por el término de dos días y bajo los apercibimientos de ley. Se deja constancia que los interesados podrán retirar en el domicilio de la Sindicatura actuante copia del presente sin cargo. Los bienes podrán ser revisados el día 18 de Noviembre de este año de 15 a 17 hs en el domicilio de su depósito sito en Quinta s/n ruta 13 Carlos Pellegrini. Si el acto de mejoramiento se suspendiere o anulara por cualquier motivo, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes, solamente se reintegrará la garantía. Los gastos de retiro, carga y/o traslado de los bienes subastados son a cargo del comprador. Informa el R.G.P. las siguientes inhibiciones al Tomo 18 IC, Folio 15, N° 303169 de fecha 09/01/2008 para estos autos y Juzgado y al Tomo 119 I, Folio 1963, N° 320229 de fecha 12/03/2007 por \$ 6.224,60 para los autos Fiñana, Pablo c/Agronegocios Argentina S.R.L. s/Ejecutivo Expte. 936/2006 Juzgado de Distrito 5ª Nominación de Rosario Mayores informes en el Juzgado que ordena la presente venta y/o martillera 0341155219582. Secretaría, Rosario, 15 de Octubre de 2009. Dr. Ricardo Lavaca (Secretario).

S/C 84008 Nov. 2 Nov. 6

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª. Instancia CCL 2ª. Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros Tomo 124 Folio 4415 N° 1542 Contratos s/Apremio Fiscal, Expte. N° AF 365/04, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en Hall Central de Tribunales sito Bv. Balcarce N° 999 el día 9 de Diciembre de 2009. a las 15:00 horas por la base de \$ 60,244.03. en el supuesto de no haber posturas se retira de venta, el inmueble situado en calle Lavalle esq. Pellegrini de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, de su propiedad situada en la Ciudad de Cañada de Gómez, que según el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Pedro Enrique Silvani, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 90.269/1977, esta ubicado en la manzana 31 al Norte de las vías férreas, en la calle Lavalle esquina Pellegrini, es el designado como lote "Uno - A" y mide 17,09 m. de frente al Sud sobre Boulevard Lavalle, por 29,04 m de fondo y frente al este sobre calle Pellegrini, linda además al Norte con el Lote "Uno-B" del mismo plano y al Oeste Nakama Minoru. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Nota dominial al Tomo 162 Folio 180 N° 123047 Departamento Iriondo. Informes precios de practica revisar en autos. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 163661-0 de fecha 21/09/09: Dominio: Titularidad a nombre de la demandada. Embargo: Tomo 118 E Folio 3650 N° 358119 Orden Juzgado de Primera Instancia CCI N° 2 Cañada de Gómez en autos Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 365/2004 por \$ 122.035,21. del 05/08/09. Hipoteca: No registra, certificado "c" N° 140001 del 23/06/09. Inhibición No registra. Constatación se trata de un terreno baldío libre de ocupantes sale a subasta con la condición de desocupado. Se glosan en autos títulos de los inmuebles. (fs 77 y 78) por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a

reclamo de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, con mas el 3% o mínimo de ley de comisión al Martillero todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios creados atrasados de pago y/o a crearse, actualización de plano si correspondiere, transferencia de titularidad y/o sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, sellados y/u cualquier otro gasto o tributo son a exclusivo cargo del adquirente; establécese expresamente que la transferencia de dominio deberá realizarse únicamente por Escribano Público de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, (Sin cargo por ser ejecución fiscal), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi - Telefax 03471-424697. Cañada de Gómez, 26/10/2009. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 84039 Nov. 2 Nov. 4

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/Otro s/Apremio Fiscal, Expte. 2311/00, que la M.P.C. Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313C130, C.U.I.T. 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 7 de Noviembre de 2009, a partir de las 10,00 hs. en el Centro Cultural de la localidad de Timbúes lo siguiente: El lote ubicado en la localidad de Timbúes, lote 3 de la manzana D, que según plano 80.281/74 esta ubicado en calle Domingo Ferrero S/N, entre calle José María Cullen y Antonio Perazzo. Arranca a los 20,86 mts. de la calle José María Cullen hacia el E, mide 10 mts. de frente al N por 35 mts. de fondo formando una superficie de 350 m2. Linda: al S con el lote 30, al E con el lote 4, al O con el lote 2 y al N con calle Domingo Ferrero. Dominio al tomo 214, folio 49, Nro. 151.578, Depto. San Lorenzo. Base \$ 73,3 (A.I.I.). Saldrá a la venta al contado con la base del avalúo fiscal, si no hubiese interesados saldrá con una retasa del 25%. El comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, Noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 84036 Nov. 2 Nov. 4